Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, Abril 10 de 2024.-. En la fecha, se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista el día 08 de marzo de 2024.- El 13 de marzo de 2024 venció el término de traslado, en absoluto silencio. Pasa al Despacho.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo
Banco Agrario vs
Henry Sánchez Sandoval
Radicación: 2019-00055-00

Como a la liquidación actualizada del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso).

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez